

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 602.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 25 AL 28 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHO PAÍS.

Asunción, 18 de junio de 2018

VISTO: La Nota EP/UR/N° 173/2018 del 30 de mayo de 2018, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Oriental del Uruguay, solicita la presencia de funcionarios del Departamento de Patrimonio, para que realice las tareas de actualización de inventario de los bienes patrimoniales en dicha Representación Diplomática.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/DP/M/Nº 128/2018 del 7 de junio de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Departamento de Patrimonio, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 25 al 28 de junio de 2018, con el fin de realizar la actualización del inventario de los bienes patrimoniales en la Embajada de la República del Paraguay en dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos en concordancia con los objetos de gastos 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios del Departamento de Patrimonio, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 25 al 28 de junio de 2018, con el fin de realizar la actualización del inventario de los bienes patrimoniales en la Embajada de la República del Paraguay en dicho país:
 - Señor Derly Ramírez; y
 - Señor Guillermo Aquino.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar las erogaciones previstas en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades que realizarán, en un plazo no mayor de tres días (3) días posteriores de regreso al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga

Ministro

710